

Parcela	Interesado y domicilio	Linderos	Superficie expropiable m ²
18	Don Vicente Belenguer Belenguer. Camino Cabañal, núm. 5. Valencia	N., casa; S., camino Cabañal; E., Josefa Belenguer, y O., camino Cabañal	146,80
19	Don Vicente Belenguer Belenguer. Camino Cabañal, núm. 5. Valencia	N., camino; S. y O., camino Cabañal, y E., casa.	81
20	Don Vicente Belenguer Belenguer. Camino Cabañal, núm. 5. Valencia	N. E. y O., el mismo, y S., camino Cabañal	57,24
21	Herederos de doña Josefa Martínez. Camino Cabañal, núm. 1. Valencia. (Arrendatario: Don Jesús Gómez Pestaña. Camino Cabañal, número 1. Valencia)	N., ferrocarril; S. y O., camino Cabañal, y Este. Vicente Belenguer	84,84
22	Don Miguel Buigues Navarro. Camino Cabañal, número 2. Valencia. (Arrendatarios: Doña Rosa Romero Romero, don Baldo García Romero y don Francisco Pastor Jarque. Camino Cabañal, núm. 2. Valencia)	N., camino Cabañal; S. y E., acequia, y O., ferrocarril	3.748

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la construcción del salto de Velle, en el río Miño, en el término municipal de Pereiro de Aguiar (Orense).

En el expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Pereiro de Aguiar (Orense), afectados por la construcción del salto de Velle, en el río Miño, con destino a producción de energía eléctrica, según la concesión otorgada a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), por Orden ministerial de fecha 10 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 2º de dicho mes), habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por Orden ministerial de fecha 10 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero siguiente), se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que:

Por esta Comisaria de Aguas se ha dispuesto que a los doce (12) días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno y en ese día y siguientes las actas previas a la ocupación de las fincas números 279, 310, 350, 354, 358, 362, 418, 421 bis, 428, 431, 451, 458, 460, 472, 481, 486, 494, 502, 504 bis, 523, 524, 525, 528V, 529, 530, 539, 556, 558, 582, 598, 600, 607, 624, 633, 650, 652, 655, 662, 667, 675, 676, 677, 678, 679, 683, 685, 687, 694, 700, 701, 703, 704, 708, 710, 713, 714, 716, 717, 718, 719, 721, 723, 724, 725, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 746, 746 bis, 747, 748, 749, 749 bis, 752, 754, 755 y 756 del polígono margen izquierda del plano parcelario del embalse, en el término municipal de Pereiro de Aguiar (Orense), cuyas fincas resultan afectadas por el embalse del salto de Velle, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la misma Ley, la relación deta-

llada de fincas y el plano parcelario se hallan expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, y que los propietarios y titulares de derechos afectados serán notificados personalmente, señalando el día y hora en que habrá de levantarse el acta previa a la ocupación con la antelación debida y mediante cédula.

Orense, 21 de noviembre de 1964. — El Comisario Jefe.— 9.009-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa motivado por la obra «Zona del canal del Cinca. Tramo 1. Acequia de Selgas». Expediente número 4. Término municipal de Castejón del Puente (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales del mismo mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de diciembre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de la localidad, para el día 8 de enero de 1965 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—9.020-E.

Relación que se cita

Fincas número	Propietario	Fincas	
		Situación	Clase
1	Hermenegildo Abadías	Gesa	Almendros.
2	Sociedad de Vecinos	Idem	Erial pastos.
3	José Morera Argavín	Idem	Olivar y cereal.
4	Salvador Mur Pueyo	Idem	Almendros y erial.
5	José Morera Argavín	Idem	Cereal secoano.
6	Antonio Meler Puyol	Idem	Erial pastos.
7	José Malo Bardajil	Idem	Idem.
8	María Malo Raso	Idem	Idem.
9	Antonio Meler Puyol	Idem	Idem.
10	José Malo Berdejil	Idem	Idem.
11	María Peruzza Bara	Idem	Idem.
12	Sociedad de Vecinos	Idem	Idem.
13	José Morera Argavín	Idem	Idem.
14	José María Fábregas	Idem	Cereal secoano.
15	Sociedad de Vecinos	Idem	Erial pastos.
16	José Cavero, Sin	Campo el Rey	Cereal, olivar y erial.